



H. Ayuntamiento de  
**COLIMA**

**Oficio: S6.13.2/CM/UT/1219/2024**

**Asunto: Se responde solicitud de información  
Colima, Col., 7 de octubre de 2024**

**C. SILVANA CEBALLOS CANTO**

**Presente**

Por medio del presente y en atención a la solicitud de información con número de folio **060113724000231 y 060113724000240** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicitó:

*"A quien corresponda, ¿Que autoridades municipales se encargan de autorizar los permisos, tramites y licencias para la realizacion de la actividad minera? ¿Que permisos se necesitan segun cada dependencia para el desarrollo de una empresa minera a nivel estatal y municipal? ¿Bajo que ley se fundamenta cada tramite, licencia y permiso minero en el estado y en el municipio? ¿Que requisitos se necesitan para poder realizar actividad minera en el estado y en el municipio?."*

Atendiendo a la solicitud y con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, **este H. Ayuntamiento de Colima no es competente** para atender su solicitud de información, toda vez que la autoridad competente para otorgar concesiones mineras es la Secretaria de Economía, ello con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Minería, Reglamentaria del artículo 27 constitucional, por ello se le recomienda al hoy solicitante presentar su solicitud ante la Secretaria de Economía del Gobierno Federal, quien es competente para atender lo correspondiente a la actividad minera.

Por lo anterior, se le recomienda al solicitante realizar su solicitud de información ante la Secretaria de Economía quien es sujeto obligado en la materia de transparencia, atendiendo a su propia naturaleza, con datos de contacto, [unidadtransparencia@economia.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@economia.gob.mx), Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México. Y tel. 5557299100 Ext. 11003.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JESÚS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.  
JASL/eam



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 312-316-3881  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima"